MANUAL PARA ESTUDIANTES Y PADRES DE Central Bay High School
2025-2026

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____ **Acuerdo de Inscripción**

Nuestro objetivo es promover el respeto y la responsabilidad entre el cuerpo estudiantil de Central Bay High School, lo que resultará en una comunidad de aprendizaje académico segura, solidaria y enriquecedora. Las siguientes reglas escolares y comportamientos esperados de los estudiantes nos ayudarán a lograr este objetivo:

Reglas escolares

Sea respetuoso Sea responsable Esté comprometido Esté listo para aprender

Expectativas de toda la escuela CBHS

Esperanzas de heredar	Comportamientos
Somos Respetuosos.	• Escuchamos para entender. • Somos amables y mostramos gracia. • Damos a las personas un espacio personal. • Caminamos en sus zapatos. • Afrontamos los errores con amabilidad. • Honramos las opiniones e ideas de los demás. • Expresamos gratitud.
Somos Responsables.	• Estamos a tiempo. • Practicamos la autorregulación y la autorreflexión. • Nos cuidamos a nosotros mismos y a los demás. • Tomamos la iniciativa. • Somos confiables. • Cumplimos con nuestros compromisos.
Estamos comprometidos y listo para aprender.	• Somos proactivos y orientados a soluciones. • Asumimos una intención positiva. • Honramos las opiniones e ideas de los demás. • Integramos y utilizamos nuevos aprendizajes en nuestra práctica diaria. • Participamos y colaboramos. • Estamos preparados y nos presentamos diariamente listos para aprender.

Estudiante Acuerdo de Inscripción

Expectativas de los estudiantes

- Llegue A TIEMPO a todo clases.
- Sea productivo en clase y haga lo mejor que pueda.
- Sea respetuoso al escuchar y responder a los profesores, el personal, los compañeros y los invitados de la escuela que forman parte de la comunidad de aprendizaje.
- Trate a los demás con amabilidad y respeto a través de palabras, tono de voz y acciones positivas y educadas.
- Mantener una comunidad de aprendizaje segura y saludable siendo responsable de la limpieza dentro y fuera del aula.
- Utilizar materiales y equipos de forma segura y correcta.
- Mantenga las manos y los pies quietos.
- Juegue juegos que no impliquen contacto físico intenso.
- Siga las reglas de la escuela por seguridad.
- Resolver conflictos pacíficamente.
- Siga el código de vestimenta de la escuela.
- Ayuda a los necesitados.
- Informar inquietudes a los profesores y al personal de la escuela.
- Asumir la responsabilidad de los artículos personales, las necesidades y el trabajo escolar.
- Cuidar la propiedad de la escuela.

He recibido una copia del Manual para padres y estudiantes de Central Bay High School y acepto revisar este manual con mi estudiante y seguir las pautas y políticas operativas tal como se describen.
Firma del padre/tutor: _____ Fecha: _____

Como estudiante de Central Bay High School, seguiré las reglas de la escuela y llevaré a cabo las conductas estudiantiles esperadas mencionadas anteriormente. He recibido una copia del Manual para padres y estudiantes de Central Bay High School y acepto seguir las pautas y políticas operativas descritas.
Firma del estudiante: _____ Fecha: _____

"Hogar de los tiburones"

Elige tu camino
Construir relaciones saludables
Diploma de escuela secundaria
Habilidades para el éxito

MANUAL PARA ESTUDIANTES Y PADRES 2025-2026

Distrito Escolar Unificado del Condado Norte de Monterey
Escuela secundaria de la bahía central
17500 Pesante Rd
Salinas, CA 93907

(831) 663-2997
Fax: (831) 663-1151

Horario de oficina: 7:00 a. m. – 3:30 p. m.
De lunes a viernes

Escuela secundaria de Central Bay

Estimados estudiantes y padres/tutores,

Bienvenidos a la escuela secundaria Central Bay. Nuestro La misión en Central Bay es proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro y de apoyo para nuestros estudiantes para que puedan adquirir la confianza y las habilidades necesarias para graduarse de la escuela secundaria y lograr sus metas futuras. Como escuela secundaria de continuación, brindamos servicios para estudiantes mayores de 16 años.

El personal de Central Bay trabaja en colaboración como equipo para preparar a todos los estudiantes para la graduación y garantizar que estén preparados para la universidad, la carrera y la vida. Nuestro programa de instrucción basado en estándares cumple con los requisitos del estado y de nuestra junta escolar local para obtener un diploma de escuela secundaria. Central Bay High School está acreditada por la Comisión de Acreditación de la Asociación Occidental de Escuelas y Universidades.

Brindamos a nuestros estudiantes varias oportunidades para obtener créditos, que incluyen: aprendizaje en línea, inscripción simultánea y aprendizaje extendido. Nuestros estudiantes también reciben varios servicios de apoyo, que incluyen: asesoramiento sobre salud mental, asesoramiento académico y servicios de orientación profesional/profesional. En Central Bay High School, estamos comprometidos a brindar los servicios y programas necesarios para garantizar que nuestros estudiantes logren exitosamente sus metas.

Puede ayudarnos a garantizar altos niveles de éxito para su estudiante de las siguientes maneras:

- Asegúrese de que su estudiante asista a la escuela todos los días, llegue a la escuela a tiempo y traiga a la escuela el Chromebook proporcionado por el distrito todos los días.
- Familiaricese con las pautas y políticas escolares de este manual.
- Mantener líneas abiertas de comunicación con nuestro personal.

Queremos agradecerle por unirse a nosotros en la preparación de su estudiante para la graduación. ¡Esperamos tener un año escolar productivo y exitoso!

Atentamente,
Aída Ramírez
Directora

2025-2026

Horario de campana de CBHS

Monday / lunes

Early Release Day / Día de salida anticipada

Warning Bell	8:58	
Period 1	**9:00**	**9:40**
Period 2	**9:42**	**10:22**
Period 3	**10:24**	**11:04**
Break/Descanso	11:04	11:19
Period 4	**11:21**	**12:01**
Period 5	**12:03**	**12:43**
Lunch / Comida	12:43	12:50
Dismissal / Salida	12:50	

Tuesday - Friday /martes - viernes

Warning Bell	8:58	
Period 1	**9:00**	**9:40**
Period 2	**9:42**	**10:22**
Period 3	**10:24**	**11:04**
Break/Descanso	11:04	11:19
Period 4	**11:21**	**12:01**
Period 5	**12:03**	**12:43**
Lunch / Comida	12:43	1:18
Period 6	**1:20**	**2:00**
Dismissal / Salida	2:00	

Escuela secundaria de Central Bay REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Para recibir un diploma de escuela secundaria de Central Bay High School, los estudiantes deben obtener 190 créditos en total en las siguientes materias:

Sujeto	*Créditos requeridos*
ingles yo	10
Inglés II	10
Inglés III	10
Inglés IV	10
Ciencias Integradas I	10
Ciencia integrada 2	10
Matemáticas Integradas I	10
Matemáticas integradas II	10
Salud	5
Historia mundial	10
Historia de Estados Unidos	10
Gobierno	5
Ciencias económicas	5
Artes Escénicas Visuales, CTE, Idioma distinto del inglés	30
Tecnología	5
Electivas	40
Créditos Totales:	**190**

Grading Scale:

90% – 100%	A = Outstanding
80% – 89%	B = Above Average
70% – 79%	C = Average
60% – 69%	D = Below Average
59% and below	F = Unsatisfactory
	P = Passing
	Inc = Incomplete (After three days = F)

Programa de aprendizaje en línea

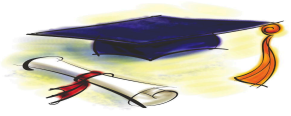
El programa Apex Online Learning está disponible para estudiantes que necesitan recuperación de créditos y para estudiantes que necesitan créditos iniciales en cursos que no se ofrecen actualmente en CBHS. El Consejero Académico desarrolla un Plan Académico de Aprendizaje en Línea para cada estudiante participante.

Programa de inscripción simultánea

Los estudiantes del tercer y cuarto año pueden inscribirse simultáneamente en clases de colegios comunitarios, CSU y/o colegios de la UC con aprobación administrativa previa y deben reunirse con el consejero académico para la aprobación del curso. Se pueden aprobar cursos específicos para obtener crédito en el expediente académico de la escuela secundaria del estudiante según la política de inscripción simultánea de NMCUSD. Los estudiantes pueden obtener 10 créditos de escuela secundaria por cada curso universitario de tres unidades que tomen. Tenga en cuenta que hay un "límite" en la cantidad de cursos que un estudiante puede tomar.

Programas de tiempo de aprendizaje extendido

Se proporcionará tiempo de aprendizaje extendido durante el verano a través del programa de Recuperación de Créditos. Los estudiantes deben reunirse con el consejero académico para inscribirse en este programa.



Nuestra Misión es proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro y de apoyo para nuestros estudiantes para que puedan adquirir la confianza y las habilidades necesarias para graduarse de la escuela secundaria y lograr sus metas futuras.

Resultados del aprendizaje en toda la escuela

Elige tu camino
Los estudiantes reflexionan sobre sus fortalezas y desafíos personales y luego toman decisiones deliberadas para alcanzar sus objetivos.

Construir relaciones saludables
Los estudiantes utilizan habilidades interpersonales para trabajar en colaboración y fomentar estratégicamente relaciones afectuosas y respetuosas en la escuela, el trabajo y el hogar.

Diploma de escuela secundaria
Los estudiantes trabajan para obtener un diploma de escuela secundaria como una señal de su compromiso con el aprendizaje y la comprensión de los conocimientos y habilidades básicos que servirán como base para el aprendizaje futuro.

Habilidades para el éxito
Los estudiantes dominan las habilidades básicas de lectura, escritura y matemáticas, a medida que desarrollan la creatividad, el pensamiento crítico, la resolución de problemas y las habilidades de comunicación necesarias para "trabajar en trabajos que aún no existen, creando ideas y soluciones para productos y problemas que aún no se han identificado, utilizando tecnologías que aún no se han inventado".

El mundo plano y la educación: cómo el compromiso de Estados Unidos con la equidad determinará nuestro futuro. Linda Darling-Hammond, Teachers College Press, Nueva York, 2007

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Política escolar general
La escuela es una comunidad de estudiantes que trabajan juntos para adquirir conocimientos, habilidades y valores. El mantenimiento de un ambiente educativo de calidad requiere reglas, regulaciones y procedimientos para garantizar una atmósfera productiva y un campus seguro y ordenado. Las siguientes son sus responsabilidades básicas como miembro de esta comunidad: Asistir a la escuela con regularidad • Llegar a clase a tiempo con los materiales requeridos • Respetar los derechos, la propiedad y los sentimientos de los demás • Respetar y obedecer las reglas • Ser respetuoso, cortés y cooperativo con sus compañeros y el personal de la escuela • Siéntase orgulloso de su escuela • Haga lo mejor que pueda

Pautas para estudiantes
1. **ESTAR BIEN INFORMADO**—Conocer bien la escuela, sus estudiantes, maestros, consejeros, servicios y sus reglas. Lea estas páginas con atención.
2. **TRABAJAR HACIA UNA META**—Con la ayuda de tus padres, maestros y consejeros, decide las metas futuras por las que te esforzarás.
3. **APRENDE A ESTUDIAR EFICAZMENTE**—Usar sabiamente el tiempo de clase y de estudio, escuchar las explicaciones de la clase y seguir instrucciones. Haga preguntas cuando no esté seguro. Desarrolla tus habilidades de lectura y comprensión; esto te ahorrará tiempo. Pregúntale a tu maestro sobre cómo mejorar los hábitos de estudio y la capacidad de concentración.
4. **MANTÉNGASE AL DÍA DE TODA LA CLASE ASIGNACIONES**—Algunas tareas de clase perdidas pueden hacer que te "pierdas" e incluso provocar que suspendas la clase. No te permitas quedarte atrás.
5. **SIGA LAS REGLAS DE TODA LA ESCUELA** - Sea respetuoso; Sea responsable y esté preparado para aprender.

ASISTENCIA

Reglamentos y Procedimientos
Según el Código de Educación de California 46000, las escuelas del Distrito Escolar Unificado del Condado de North Monterey deben realizar un seguimiento de todas las ausencias e informarlas al estado.

Reportar Ausencias:
1. Todas las ausencias deben aclararse por teléfono, correo electrónico o nota. Sólo los padres o tutores legales pueden justificar las ausencias.
2. Los padres pueden llamar a la Oficina de Asistencia entre las 7:00 a. m. y las 3:30 p. m. y hable directamente con el secretario de asistencia.
3. Todas las ausencias deben aclararse dentro de las 48 horas siguientes a su ocurrencia. Una ausencia no aclarada durante este tiempo será considerada una ausencia injustificada.

Ausencias Justificadas
La ley estatal requiere que todos los estudiantes asistan a la escuela todos los días. (CE 48205, BP 5113, AR 5113). Las

ausencias justificadas incluyen:

1. Enfermedad personal
2. Cuarentena bajo la dirección de un funcionario de salud del condado o de la ciudad.
3. Cita médica, dental, optométrica o quiropráctica.
4. Asistencia a los servicios funerarios de un miembro de la familia inmediata.
5. Deber de jurado en la forma prevista por la ley.
6. La enfermedad o cita médica durante el horario escolar de un niño de quien el estudiante es el padre con custodia
7. Tras una solicitud escrita anticipada por parte del padre/tutor y la aprobación del director o su designado, razones personales justificables
8. Participación en instrucción o ejercicios religiosos de acuerdo con la política del Distrito.
9. Servicio como miembro de una junta de distrito electoral para una elección de conformidad con el Código Electoral 12302

Ausencias Injustificadas

Una ausencia debida a cualquier motivo no mencionado anteriormente se marcará como una ausencia injustificada.

Citas médicas confidenciales

Un estudiante de la escuela puede ser excusado para obtener servicios médicos confidenciales sin el consentimiento de los padres del estudiante. (CE 46010.1)

Trabajo de recuperación

Los estudiantes con ausencias justificadas o injustificadas pueden recuperar el trabajo perdido. Es responsabilidad del estudiante recuperar el trabajo perdido debido a ausencias. Se espera que los estudiantes completen, a tiempo, cualquier trabajo de clase que se les asignó antes de su ausencia.

Los padres pueden solicitar recoger el trabajo perdido si los estudiantes han estado ausentes durante al menos dos (2) días. El trabajo estará disponible después de las 14:00 horas. al día siguiente de la solicitud. Si un estudiante es suspendido por tres (3) días o más, la tarea estará disponible para que los padres la recojan después de las 2:00 p. m., el día siguiente a la solicitud.

Asistencia perfecta

Los estudiantes que mantengan una asistencia perfecta cada semestre durante todo el año escolar recibirán un reconocimiento especial.

Política de ausentismo escolar

Cualquier estudiante está ausente sin justificación si está ausente de la escuela sin una excusa válida durante tres días completos en un año escolar o llega tarde o se ausenta por más de cualquier período de 30 minutos durante el día escolar sin una excusa válida en tres ocasiones en un año escolar. Un estudiante que se encuentre ausente sin permiso recibirá una derivación del maestro. Los estudiantes que habitualmente faltan injustificadamente infringen el Código de Educación y están sujetos a ser remitidos al sistema judicial (EC 48264.5 Ausentismo, BP 5113.1, AR 5113.1).

Contrato de asistencia

Los estudiantes con problemas crónicos de asistencia recibirán un contrato de asistencia administrativa; Un mayor incumplimiento de asistencia puede resultar en una transferencia a un programa escolar alternativo.

Enfermedad durante el día escolar

Si un estudiante se enferma durante el día escolar, se notificará a los padres. Los estudiantes que no puedan participar en educación física, por razones médicas, deben traer una nota del médico dentro de los tres días posteriores a la no participación. Se proporcionarán programas alternativos para los estudiantes que tengan un estatus de excusa médica para educación física.

Procedimientos de ausentismo escolar

Un marcador automático puede llamar a la casa del estudiante para períodos y/o ausencias diarias. Después de tres ausencias injustificadas la administración generará la primera carta de ausentismo escolar. Se puede programar una conferencia con los padres y colocar al estudiante en un contrato de asistencia. La violación del contrato dará lugar a una segunda carta de ausentismo escolar y una posible remisión a la oficina del fiscal de distrito.

Política de entrada/salida

Citas, Ausencias de Día Parcial

Todos los estudiantes que salen de la escuela durante el día deben firmar su salida en la oficina, ya sea mediante los padres o enviando una nota, fax o correo electrónico dando permiso para que el estudiante esté fuera del campus. **¡Ningún estudiante saldrá de la escuela con alguien que no esté incluido en la tarjeta de emergencia más actualizada del estudiante!** Los estudiantes deben obtener permiso antes de salir del campus. Los estudiantes que abandonen el campus sin firmar su salida a través de la oficina serán marcados como ausentes sin justificación y serán remitidos para acción disciplinaria. Los estudiantes deben volver a registrarse después de regresar al campus.

Asistencia para jóvenes de 18 años

Estudiantes que hayan estado matriculados ininterrumpidamente desde los 18 años.th cumpleaños y están progresando hacia la finalización de un diploma de escuela secundaria se consideran con derecho a continuar dicha inscripción en CBHS. Los estudiantes adultos serán responsables de cumplir con todas las políticas y regulaciones del Distrito. La violación de las políticas y regulaciones del Distrito, incluidas las ausencias habituales sin motivo legítimo, puede resultar en medidas disciplinarias, que pueden llegar a incluir la expulsión.

Política de tardanzas

Se considera que un estudiante llega tarde si no está sentado en su escritorio. Una enfermedad, una cita con el médico, un funeral familiar o una actividad escolar pueden considerarse una tardanza justificada. Cualquier otra razón se considera una

tardanza injustificada. Si un estudiante llega tarde a la escuela, debe presentarse en la Oficina de Asistencia. Para ser excusado:

- El secretario de asistencia debe recibir una nota o una llamada telefónica de un padre/tutor que cumpla con los criterios anteriores.
- El estudiante debe registrarse y el secretario de asistencia le emitirá un pase de llegada tarde con la fecha y hora.

Las tardanzas habituales pueden someter al estudiante a una remisión, conferencia con los padres, detención, contrato de conducta y posible restricción de privilegios, suspensión, transferencia o expulsión. Los maestros documentarán cada tardanza que acumule un estudiante y asignarán las consecuencias apropiadas.

DISCIPLINA

Tolerancia cero

La definición de tolerancia cero tomada del Código de Educación 48915 establece que la expulsión debe ser recomendada por un director o superintendente por las siguientes acciones cometidas en la escuela o en una actividad escolar (BP 5131.7).

1. Poseer, vender o suministrar de otro modo un arma de fuego. Se requiere la verificación de la infracción por parte de un funcionario escolar únicamente para la infracción de posesión.
2. Blandir (agitar o blandir) un cuchillo hacia otra persona.
3. Vender ilegalmente una sustancia controlada.
4. Agresión sexual y agresión.

CBHS tiene un sistema de disciplina que se aplica en toda la escuela de manera justa y consistente. Nuestro objetivo es proporcionar un ambiente de aprendizaje positivo y prevenir la repetición de un comportamiento inaceptable para garantizar que el salón de clases y los terrenos escolares permanezcan seguros y ordenados.

- **Responsabilidades de la administración –** Los administradores monitorearán la implementación del plan disciplinario y asegurarán la coherencia de su cumplimiento. El director tomará las decisiones finales relacionadas con la política escolar.
- **Responsabilidades del personal –** Los docentes apoyarán las políticas administrativas. Los maestros monitorearán y revisarán frecuentemente la política disciplinaria con los estudiantes para asegurar una implementación consistente.
- Responsabilidades del estudiante – Mientras estén en el campus, los estudiantes seguirán todas las reglas de la escuela y mostrarán respeto por todos los adultos, compañeros de estudios y propiedad personal y escolar. Además, los estudiantes cumplirán con las pautas establecidas del código de vestimenta estudiantil del Distrito Escolar Unificado del Condado Norte de Monterey.
- Responsabilidades de los padres – Los padres de los estudiantes deben apoyar las reglas y políticas de la escuela. Todas las reglas, regulaciones, políticas y decisiones administrativas están vigentes y son vinculantes para cualquier estudiante que asista a nuestra escuela.

Proceso de disciplina progresiva

Se sigue un proceso de disciplina progresivo. A medida que los estudiantes continúan violando las reglas escolares, las consecuencias por las acciones de los estudiantes se vuelven más severas. Las violaciones repetidas de violaciones mayores y menores estarán sujetas a suspensiones, contratos de conducta y posible expulsión. Se presentará un informe policial, según lo exige la ley, cuando corresponda.

Las consecuencias de estas acciones varían desde, entre otras, un mínimo de contacto con los padres hasta un máximo de una suspensión de 5 días. Es decisión de la administración si la infracción es menor o mayor.

Servicio comunitario (BP 5144)

Para los estudiantes no suspendidos o recomendados para expulsión, el director de la escuela, la persona designada por el director, el superintendente de escuelas o la junta directiva pueden exigir que un alumno realice servicio comunitario en los terrenos de la escuela durante el horario no escolar. (CE 48900.6)

Código de Educación relacionado con la Disciplina Progresiva
Motivos de Suspensión o Expulsión Según el Código de Educación 48900 (BP 5144)

Las causales de suspensión y expulsión y los procedimientos para considerar, recomendar y/o implementar la suspensión y expulsión serán los especificados en la ley y/o reglamento administrativo.

Un estudiante puede estar sujeto a suspensión o expulsión cuando se determina que él/ella:

1. Causó, intentó causar o amenazó con causar daño físico a otra persona o usó intencionalmente fuerza o violencia sobre la persona de otra persona, excepto en defensa propia (EC 48900(a))
2. Poseyó, vendió o proporcionó cualquier arma de fuego, cuchillo, explosivo u otro objeto peligroso (EC 48900(b))
3. Poseyó, usó, vendió o proporcionó ilegalmente, o estuvo bajo la influencia de, cualquier sustancia controlada, bebida alcohólica o intoxicante de cualquier tipo (EC 48900(c))
4. Ofreció, arregló o negoció ilegalmente la venta de cualquier sustancia controlada, bebida alcohólica o estupefaciente de cualquier tipo, y luego vendió, entregó o proporcionó a cualquier persona otro líquido, sustancia o material y lo representó como sustancia controlada, bebida alcohólica o estupefaciente. (CE 48900(d))
5. Cometió o intentó cometer robo o extorsión. (CE 48900(e))
6. Causó o intentó causar daños a la propiedad escolar o privada (EC 8900(f))
7. Robó o intentó robar propiedad escolar o propiedad privada (EC 48900(g))

8. Poseyó o usó tabaco o cualquier producto que contenga tabaco o productos con nicotina (EC 48900(h))
9. Cometió un acto obsceno o participó en blasfemias o vulgaridades habituales (EC 48900(i))
10. Poseer ilegalmente u ofrecer, organizar o negociar ilegalmente la venta de cualquier parafernalia de drogas (EC 48900(j))
11. Interrumpió actividades escolares o de otro modo desafió intencionalmente la autoridad válida de supervisores, maestros, administradores, otros funcionarios escolares u otro personal escolar involucrado en el desempeño de sus funciones (EC 48900(k))
12. Recibió con conocimiento propiedad escolar robada o propiedad privada (EC 48900(l))
13. Poseía una imitación de arma de fuego que llevaría a una persona razonable a concluir que la réplica es un arma de fuego (EC 48900(m))
14. Cometió o intentó cometer una agresión sexual o cometió una agresión sexual (EC 48900(n))
15. Acosó, amenazó o intimidó a un estudiante que es un testigo quejoso o testigo en un procedimiento disciplinario escolar con el propósito de impedir que ese estudiante sea testigo y/o tomar represalias contra ese estudiante por ser testigo (EC 48900(o))
16. Ofrecido, arreglado para vender, negociado para vender o vendido ilegalmente el medicamento recetado Soma (EC 48900(p))
17. Participar o intentar participar en novatadas según se define en el Código Penal 245.6. (CE 48900(q))
18. Participado en un acto de intimidación (Código de Educación 48900(r))
19. Hizo amenazas terroristas contra funcionarios escolares y/o propiedad escolar (EC48900.7)
20. Cometió acoso sexual según se define en el Código de Educación 212.5 (EC 48900.2)
21. Causó, intentó causar, amenazó con causar o participó en un acto de violencia de odio según se define en el Código de Educación 233 (EC 48900.3)
22. Participar intencionalmente en acoso, amenazas o intimidación contra el personal o los estudiantes del distrito que sea lo suficientemente grave o generalizada. tener el efecto real y razonablemente esperado de interrumpir materialmente el trabajo de clase, crear un desorden sustancial e invadir los derechos del personal escolar o de los estudiantes al crear un ambiente educativo intimidante u hostil (EC 48900.4)
23. Causó o intentó causar daño; o robar o intentar robar; o recibir a sabiendas propiedad escolar robada, incluidos archivos y bases de datos electrónicos, ayudar e incitar (EC 48900(s))
24. Acosó, amenazó o intimidó a otro estudiante o personal del distrito escolar. (CE 48900.4)

Un estudiante puede ser suspendido o expulsado por cualquiera de los actos enumerados anteriormente si el acto está relacionado con la actividad escolar o la asistencia escolar que ocurre en cualquier escuela del distrito bajo la jurisdicción del Superintendente o director o dentro de cualquier otro distrito escolar.

Eliminación de clase (AR 6142.7)
Un maestro puede suspender a cualquier estudiante de su clase por el resto del día y el día siguiente por cualquier acto enumerado en "Motivos de suspensión y expulsión" arriba (EC 48910)
Un maestro también puede remitir a un estudiante al director o persona designada para considerar la suspensión de la escuela. (CE 48910)

Suspensión Interna Supervisada
El Superintendente o su designado puede establecer un programa de suspensión supervisada en el aula que cumpla con los requisitos de la ley para estudiantes suspendidos por cualquiera de los motivos enumerados en EC 48900 y 48900.2, que no representan un peligro o amenaza inminente en la escuela y para quienes no se ha iniciado una acción de expulsión. En algunos casos, se puede solicitar a los estudiantes que asistan a un programa especial del distrito de suspensión interno si el estudiante está suspendido por una serie de días de instrucción y/o está esperando una colocación alternativa apropiada y/o una audiencia de expulsión pendiente.

Suspensión por parte del superintendente, director o persona designada por el director
El Superintendente, el director o la persona designada por el director pueden suspender a un estudiante de la escuela por no más de cinco días escolares consecutivos a menos que la suspensión se extienda pendiente de expulsión. (EC 48911) El Superintendente o su designado suspenderá inmediatamente a cualquier estudiante que se encuentre en la escuela o en una actividad escolar como: (EC 48915, AR 6142.7)

1. Poseer, según lo verificado por un empleado del distrito, vender o
 de lo contrario, proporcionar un arma de fuego.
2. Blandir un cuchillo, como se define en el Código de Educación 48915(g), a otra persona.
3. Vender ilegalmente una sustancia controlada.
4. Cometer o intentar cometer una agresión sexual o cometer una agresión sexual como se define en el punto 14 bajo "Motivos de suspensión y expulsión" más arriba.
5. Posesión de un explosivo.

Un estudiante puede ser suspendido de la escuela por no más de 20 días escolares en cualquier año escolar, a menos que, con fines de ajuste, el estudiante se inscriba o sea transferido a otra escuela regular, una escuela de oportunidad o una escuela diurna comunitaria u otro programa alternativo, o escuela o clase de continuación, en cuyo caso la suspensión no excederá los 30 días en cualquier año escolar. Sin embargo, esta restricción en el número de días de suspensión no se aplica cuando la suspensión se extiende en espera de una expulsión. (CE 48903, 48911, 48912, AR 6142.7)

Expulsión (AR 5144)
Autoridad para expulsar
Un estudiante podrá ser expulsado únicamente por la Junta de

Gobierno. La Junta expulsará, según lo exige la ley, a cualquier estudiante que haya cometido cualquiera de los delitos enumerados a continuación en "Recomendación obligatoria y expulsión obligatoria".
La Junta también puede ordenar la expulsión de un estudiante por cualquiera de los actos enumerados anteriormente en "Motivos de suspensión y expulsión" previa recomendación del director, el superintendente, el funcionario de audiencias o el panel administrativo, basándose en uno o ambos de los siguientes hallazgos: (EC 48915(b) y (e))
1. Que otros medios de corrección no son factibles o han fracasado reiteradamente en lograr una conducta adecuada
2. Que debido a la naturaleza de la violación, la presencia del estudiante causa un peligro continuo a la seguridad física del estudiante o de otros.

Recomendación obligatoria para la expulsión
A menos que el director, el superintendente o su designado determinen que la expulsión es inapropiada debido a circunstancias particulares, el director o el superintendente o su designado recomendarán la expulsión de un estudiante por cualquiera de los siguientes actos: (EC 48915(a))
1. Causar lesiones físicas graves a otra persona, excepto en ser-defensa.
2. Posesión de cualquier cuchillo como se define en el Código de Educación. 48915(g), explosivo u otro objeto peligroso sin uso razonable para el estudiante.
3. Posesión ilegal de cualquier sustancia controlada, como se enumera en Código de Seguridad y Salud 11053-11058, excepto el primero delito por posesión de no más de una onza de marijuana, excepto cannabis concentrado.
4. Robo o extorsión.
5. Asalto o agresión, según se define en el Código Penal 240 y 242, a cualquier empleado de la escuela.

Recomendación obligatoria y expulsión obligatoria
El director, el superintendente o la persona designada recomendarán que la Junta expulse a cualquier estudiante que se encuentre en la escuela o en una actividad escolar como: (EC 48915(c))
1. Poseer, según lo verificado por un empleado del distrito, o vender o proporcionar de otro modo un arma de fuego, a menos que el estudiante haya obtenido permiso previo por escrito para poseer el artículo de un empleado certificado de la escuela, con el consentimiento del director o su designado.
2. Blandir un cuchillo como se define en CE 48915(g) a otra persona.
3. Vender ilegalmente una sustancia controlada incluida en el Código de Salud y Seguridad 11053-11058.
4. Cometer o intentar cometer una agresión sexual o cometer una agresión sexual como se define en el punto 14 bajo "Motivos de suspensión y expulsión" más arriba.
5. Posesión de un explosivo.

Al determinar que el estudiante cometió cualquiera de los actos anteriores, la Junta procederá a expulsar al estudiante. (CE 48915)

Debido proceso estudiantil (BP 5144.1)
La Junta proporcionará el tratamiento justo y equitativo de los estudiantes que enfrentan suspensión y expulsión brindándoles sus derechos de debido proceso según la ley. El Superintendente o su designado deberá cumplir con los procedimientos para notificaciones y apelaciones según lo especificado en la regulación administrativa y/o la ley. (CE 48911, 48915, 48915.5)

El Código de Educación requiere una recomendación de expulsión por posesión de cualquier arma de fuego, cuchillo y/o explosivo.
Los estudiantes suspendidos y los estudiantes pendientes de expulsión no podrán estar en el campus ni asistir a ninguna actividad escolar, a menos que se hayan hecho arreglos previos con el director.

Otra suspensión
Para cualquier infracción suspendible, las consecuencias pueden incluir, entre otras, suspensión escolar de 1 a 5 días, restricciones de participación de 10 días, restricciones de participación de 25 días, despido del equipo con pérdida de todos los honores, premios y privilegios, o inelegibilidad para participar en actividades extracurriculares a partir de la fecha de suspensión.

Honestidad Académica
Los estudiantes necesitan ver que pueden realizar un trabajo exitoso como resultado de sus propios esfuerzos. **Hacer trampa, mentir y/o plagiar resultará en una calificación de cero en la tarea y podría resultar en el fracaso de todo un curso de trabajo.** Se notificará a los padres y las calificaciones se verán afectadas.

ACOSO SEXUAL

La Mesa Directiva está comprometida a mantener un ambiente educativo libre de acoso. La Junta prohíbe el acoso sexual de estudiantes por parte de otros estudiantes, empleados u otras personas, en la escuela o en actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela. La Junta también prohíbe conductas o acciones de represalia contra personas que informan, testifican, ayudan o participan de otra manera en el proceso de queja.

Instrucción/Información sobre Acoso Sexual
La política garantiza que todos los estudiantes del distrito reciban instrucción e información apropiada para su edad sobre el acoso sexual para incluir qué comportamiento constituye acoso sexual, un mensaje claro de que los estudiantes no tienen que soportar el acoso sexual, estímulo para informar los casos observados de acoso sexual e información sobre las personas a quienes se debe presentar un informe de acoso sexual.

Proceso de denuncia por acoso sexual
Cualquier estudiante que sienta que está siendo o ha sido objeto de acoso sexual deberá comunicarse inmediatamente con su maestro o

cualquier otro empleado. Un empleado de la escuela a quien se le presente una queja deberá, dentro de las 24 horas, informarla al director o persona designada, quien investigará de inmediato todas las quejas de acoso sexual.

Medidas disciplinarias como consecuencia del acoso sexual
Cualquier estudiante que participe en acoso sexual de cualquier persona en la escuela o en una actividad patrocinada o relacionada con la escuela está violando esta política y estará sujeto a medidas disciplinarias. La acción disciplinaria puede incluir suspensión y/o expulsión, siempre que al imponer dicha disciplina se tengan en cuenta todas las circunstancias del incidente.

Conductas Prohibidas que pueden constelar Acoso Sexual
Los tipos de conducta que están prohibidos en el distrito y que pueden constituir acoso sexual incluyen, entre otros:

1. Miradas lascivas no deseadas, flirteos o proposiciones sexuales
2. Insultos sexuales, epítetos, amenazas, abuso verbal, comentarios despectivos o descripciones sexualmente degradantes.
3. Comentarios verbales gráficos sobre el cuerpo de un individuo o conversaciones demasiado personales.
4. Chistes, notas, historias, dibujos, fotografías o gestos sexuales.
5. Difundir rumores sexuales
6. Burlas o comentarios sexuales sobre estudiantes matriculados en una clase predominantemente de un solo género.
7. Masajear, agarrar, acariciar, acariciar o cepillar el cuerpo.
8. Tocar el cuerpo o la ropa de una persona de forma sexual.
9. Tomar curvas o bloquear intencionalmente los movimientos normales.
10. Mostrar objetos sexualmente sugerentes.
11. Sextear

VESTIMENTA Y ASEO DEL ESTUDIANTE (AR 5132)

Toda la vestimenta debe cumplir con el Código de vestimenta del Distrito Escolar Unificado del Condado Norte de Monterey. El código de vestimenta estará vigente en todas las actividades relacionadas con la escuela, tanto dentro como fuera del campus, incluidas, entre otras, actividades como bailes, ceremonias de premiación, excursiones y eventos deportivos.

La Junta autorizará regulaciones escolares que prohíban prácticas de vestimenta o arreglo personal de los estudiantes que:

- ➢ Presentar un peligro para la salud o la seguridad del propio estudiante o de otros en la escuela;
- ➢ Causar desgaste excesivo o daño a la propiedad escolar;
- ➢ Impedir que el estudiante logre sus propios objetivos educativos debido a una visión bloqueada o movimiento restringido;
- ➢ Ropa o estilos utilizados por algunos estudiantes para identificar grupos o pandillas cuyo propósito es intimidar o acosar; o
- ➢ Distraer o impedir de otro modo el proceso de aprendizaje debido a su estilo extremo o vestimenta demasiado reveladora.

Pautas para el código de vestimenta
Las siguientes pautas se aplicarán a todas las actividades relacionadas con la escuela:

1. La ropa, los tatuajes, las joyas y los artículos personales deberán estar libres de escrituras, imágenes o cualquier otra insignia que sea cruda, vulgar, profana o sexualmente sugerente, que incluya publicidad, promociones y semejanzas de compañías de drogas, alcohol o tabaco, que promuevan el uso de violencia o armas, muestren imágenes de símbolos relacionados con pandillas o que promuevan prejuicios raciales, étnicos o religiosos.
2. La ropa no deberá ser demasiado reveladora y debe ser suficiente para ocultar la ropa interior en todo momento. Se prohíben las telas transparentes o de red, blusas sin mangas, blusas de tubo, blusas escotadas, abdomen descubierto, pantalones rasgados por encima de la mitad del muslo y vestidos, faldas o pantalones cortos que sean más cortos que la mitad del muslo.
3. Están prohibidos los pijamas/ropa de dormir, pantuflas y mantas.
4. No se puede usar vestimenta que pueda usarse como arma, incluidos, entre otros, botas con punta de acero, cadenas, artículos con púas o tachuelas y otros artículos que la administración considere inapropiados.
5. Se deben usar zapatos en todo momento, en el campus y en funciones escolares.

El código de vestimenta se modificará según corresponda para adaptarse a la observancia religiosa o cultural, la condición de salud u otra circunstancia que el director o su designado considere necesaria. Además, el director o su designado pueden imponer requisitos de vestimenta para adaptarse a las necesidades de actividades escolares especiales, clases de educación física, actividades deportivas y otras actividades extracurriculares y cocurriculares.

Ninguna calificación de un estudiante que participa en una clase de educación física se verá afectada negativamente si el estudiante no usa ropa de educación física estandarizada debido a circunstancias fuera de su control. (Código de Educación 49066)

Disciplina progresiva de las infracciones del código de vestimenta y arreglo personal

Violaciones estándar:
Se requerirá que los estudiantes se arreglen y/o se cambien de ropa cuando la vestimenta o el arreglo infrinjan el Código de vestimenta y arreglo personal (BP 5132, AR 5132). La ropa que infrinja será confiscada en cada incidente. Todos los artículos confiscados se guardarán en un contenedor cerrado con llave y se entregarán al estudiante y/o a los padres dentro de las 24 horas posteriores al incidente.

Si un padre/tutor o estudiante no está de acuerdo con la decisión del administrador del sitio sobre una violación estándar, el padre/tutor o estudiante puede intentar resolver el problema solicitando una conferencia personal con el administrador del sitio.

estudiantes con violaciones persistentes (más de 3 en un año escolar) o atroces (inseguras o perjudiciales para otros) del código de vestimenta y arreglo personal estarán sujetos al plan de disciplina progresiva de la siguiente manera:

Primer aviso de infracción habitual: El estudiante será asesorado por un miembro del equipo de orientación escolar y se le exigirá que se cambie de ropa y/o se le confiscarán los artículos (entregados al estudiante).
Segundo Aviso de Violación Habitual: Cambio de ropa y/o confiscación de artículos (entregados al estudiante) y conferencia con el estudiante que resultará en un acuerdo sobre el código de vestimenta del estudiante.
Tercer Aviso de Violación Habitual: Contacto con los padres/tutores, cambio de ropa y/o confiscación de artículos (entregados a los padres/tutores). Otras medidas disciplinarias, hasta un contrato de conducta y/o suspensión, quedarán a discreción de la administración de la escuela secundaria y la oficina del distrito según lo permita la ley estatal y/o la política/regulación del distrito.

Violaciones peligrosas o perjudiciales
Las infracciones de vestimenta y arreglo personal que causen interrupciones reales en el entorno educativo, que resulten en una violación real de la ley u otras reglas escolares, incluidas las leyes sobre delitos de odio, o que causen lesiones reales, pueden resultar en que la administración del distrito se comunique con las agencias policiales locales. Es discreción de la Administración del Distrito, iniciar acciones disciplinarias más serias, con consecuencias que pueden llegar hasta e incluyendo la expulsión; dependiendo de la naturaleza y gravedad del incidente.

Políticas generales y otra información pertinente

Acoso/acoso cibernético (BP 5131)
La Junta desea prevenir el acoso escolar estableciendo un clima escolar positivo y colaborativo y reglas claras para la conducta de los estudiantes. Los estudiantes pueden presentar una queja verbal o escrita de conducta que consideren intimidación a un maestro o administrador y también pueden solicitar que su nombre se mantenga confidencial. Las quejas de intimidación o acoso se investigarán y resolverán de acuerdo con los procedimientos de quejas a nivel del sitio especificados en AR 5145.7 - Acoso sexual.
Acoso cibernético incluye la publicación de mensajes de acoso, amenazas directas, crueldad social u otros textos o imágenes dañinos en Internet, sitios de redes sociales u otras tecnologías digitales, así como también irrumpir en la cuenta de otra persona y asumir la identidad de esa persona para dañar su reputación o sus amistades.
Cuando se sospecha o se informa que un estudiante está utilizando comunicaciones electrónicas o digitales para participar en acoso cibernético contra otros estudiantes o personal o para amenazar la propiedad del distrito, la investigación incluirá documentación de la actividad, identificación de la fuente y una determinación del impacto o impacto potencial.

Conducta en el autobús (BP 5131.1)
El transporte en autobús es un privilegio que se extiende únicamente a los estudiantes que muestran buena conducta mientras se preparan para viajar, viajar o bajarse del autobús. La conducta desordenada continua o la negativa persistente a someterse a la autoridad del conductor será razón suficiente para que se le niegue el transporte a un estudiante.
Debido a que el comportamiento de los pasajeros del autobús escolar puede afectar directamente su seguridad y la seguridad de los demás, las siguientes regulaciones se aplican en todo momento cuando los estudiantes viajan en un autobús escolar, incluidos los viajes de actividades escolares:

1. Los pasajeros deberán seguir las instrucciones e indicaciones del conductor del autobús en todo momento.
2. Los pasajeros deben llegar a la parada del autobús a tiempo y permanecer en un lugar seguro para esperar tranquilamente el autobús.
3. Los pasajeros deberán ingresar al autobús de manera ordenada e ir directamente a sus asientos.
4. Los pasajeros deberán permanecer sentados mientras el autobús esté en movimiento y no obstruirán el pasillo con sus piernas, pies u otros objetos. Al llegar a su destino, los pasajeros deberán permanecer sentados hasta que el autobús se detenga y sólo entonces entrarán al pasillo e irán directamente a la salida.
5. Los pasajeros deben ser corteses con el conductor y con los demás pasajeros.
6. Debido a que pueden surgir riesgos graves para la seguridad debido al ruido o comportamiento que distraiga al conductor, hablar en voz alta, ruidos de cualquier tipo, peleas, arrojar objetos, fumar, comer, beber, pararse y cambiar de asiento son acciones prohibidas que pueden llevar a la suspensión de los privilegios de viajar.
7. Ninguna parte del cuerpo, manos, brazos o cabeza debe sacarse por la ventana. No se debe tirar nada del autobús.
8. Los pasajeros deberán ayudar a mantener limpio el autobús y el área alrededor de la parada de autobús. Los pasajeros no dañarán ni desfigurarán el autobús ni alterarán el equipo del autobús.
9. No se permitirán animales en el autobús.-con excepción de los animales guía, de señales o de servicio (CE 39839).
10. Los pasajeros deben estar alerta al tráfico al bajar del autobús.
11. Los pasajeros no deberán moverse hacia el autobús hasta que se haya detenido por completo y se haya abierto la puerta.

Los pasajeros que no cumplan con las reglas anteriores serán reportados al director de la escuela, quien determinará la gravedad de la mala conducta y tomará las medidas correspondientes. En todos los casos de mala conducta, se notificará y advertirá al ciclista y a su padre/tutor. En el caso de una infracción grave o infracciones repetidas, se le puede negar el transporte al pasajero durante un período de tiempo determinado por el departamento de Transporte en colaboración con el director o su designado.

Comportamiento en el campus
Los estudiantes deben respetar los derechos de los demás. Correr, gritar, la vulgaridad y las muestras públicas de afecto son conductas inaceptables. Los estudiantes deben estar en clase durante el horario de clase programado.

Coches en el campus
Las siguientes regulaciones se aplican a los estudiantes que optan por conducir automóviles hacia y desde la escuela:

1. Los estudiantes deben traer su licencia de conducir y comprobante de seguro del vehículo a la oficina para que se les emita un permiso de estacionamiento.
2. Todos los estudiantes deben estacionar sus vehículos en el estacionamiento estudiantil apropiado, sin excepciones.
3. La Administración puede suspender el privilegio de conducir de un estudiante por violar las regulaciones de estacionamiento o por operar de manera inapropiada el vehículo.
4. No se permiten estudiantes en el estacionamiento durante el horario escolar.
5. La escuela/distrito no es responsable por los daños causados a los automóviles estacionados en los estacionamientos de la escuela.
6. Cualquier vehículo estacionado ilegalmente puede estar sujeto a remolque/citación.
7. El uso inadecuado de los espacios de estacionamiento para el personal o para visitantes por parte de los estudiantes puede resultar en la pérdida de los privilegios del derecho de estacionamiento y/o medidas disciplinarias.
8. Bajo **SIN CIRCUNSTANCIAS** pueden los estudiantes transportar a otros estudiantes a eventos escolares.
9. Periódicamente se realizan registros caninos de automóviles (consulte los registros en la página 8).

Política de campus cerrado (BP 5112.5,)
La Junta de Educación ha instituido una política de campus cerrado para la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes. Los estudiantes no pueden salir del campus una vez que llegan hasta la campana de salida para el último período de clase del día a menos que tienen un pase de salida anticipada emitido por la Oficina. Con la excepción de los estudiantes de intercambio, actividades organizadas y/o visitas patrocinadas por maestros, ninguna persona que no sea estudiante puede visitar el campus o asistir a la escuela con un estudiante actual. Cualquier estudiante que esté fuera del campus durante el tiempo de clase está ausente sin justificación y tSe seguirán procedimientos de ruina, que pueden incluir notificación al Monterey County Programa de reducción del ausentismo escolar.

Conducta (BP 5131)
Todos los estudiantes tienen derecho a ser educados en un ambiente de aprendizaje positivo y libre de interrupciones. Se espera que los estudiantes muestren una conducta apropiada que no infrinja los derechos de los demás ni interfiera con el programa escolar mientras se encuentren en los terrenos escolares, mientras vayan o regresen de la escuela, durante las actividades escolares y mientras se encuentren en el transporte del distrito.
La conducta estudiantil prohibida incluye, entre otras:

- Conducta que ponga en peligro a los estudiantes, el personal u otros.
- Conducta que interrumpe el orden del aula o el ambiente escolar.
- Acoso a estudiantes o personal, incluido acoso, intimidación, el llamado "acoso cibernético", novatadas o actividad de iniciación, ridículo, extorsión o cualquier otra conducta verbal, escrita o física que cause o amenace con causar daño corporal o sufrimiento emocional (consulte Acoso/acoso cibernético)
- Daño o robo de propiedad perteneciente a los estudiantes, al personal o al distrito.
- Posesión o uso de punteros láser en las instalaciones escolares, a menos que se utilicen para un propósito educativo válido u otro propósito relacionado con la escuela, incluido el empleo (Código Penal 417.27)
- Uso de lenguaje profano, vulgar o abusivo.
- Plagio o deshonestidad en trabajos escolares o en exámenes.
- Vestimenta inapropiada (Ver Código de vestimenta y arreglo personal)
- Tardanzas o ausencias injustificadas a la escuela (Ver Ausencias y Justificaciones)
- No permanecer en las instalaciones de la escuela de acuerdo con las reglas escolares (Ver Campus Abierto/Cerrado)

Emergencias e información actual
En caso de una emergencia, se hará todo lo posible para contactar a los padres si un estudiante requiere atención médica inmediata. Si se determina que pone en peligro la vida, el personal llamará al 911. En caso de que no se pueda localizar a un padre durante una emergencia, se contactará al número de teléfono de emergencia archivado en la oficina de la escuela. Es muy importante que cada estudiante tenga un número de teléfono de emergencia en su archivo.**. Si hay un cambio de dirección, número de teléfono o empleo, notifique a la escuela de inmediato para que se pueda cambiar el número de teléfono de emergencia.** Si un estudiante requiere atención inmediata con medicamentos y se llama al 911, se contactará a uno de los padres o a la persona que figura en la tarjeta de contacto de emergencia.

Inscripción
Todos los estudiantes entrantes traerán expedientes académicos, verificación de dirección (una factura de servicios públicos con fecha de dentro de 30 días o menos: agua, cable, P G & E o factura de teléfono fijo), certificado de nacimiento, registros de vacunas

que incluyan T-dap, formulario de baja de la escuela anterior y se presentarán al registrador de la escuela.

Los estudiantes que no viven en una residencia nocturna fija, regular y adecuada pueden inscribirse bajo la Ley McKinney-Vento incluso si el estudiante vive con amigos, un adulto que no sea su tutor legal o solo sin un adulto.

Multas y tarifas

Los estudiantes son responsables de todos los libros de texto y materiales; equipos e instalaciones asignados a ellos o proporcionados para su uso, y se les pueden cobrar multas o tarifas por daños o artículos perdidos. Las multas por daños a los libros se aplican en el momento del check-in. A cualquier estudiante que no devuelva los libros de texto u otros materiales se le cobrará el costo de reemplazo.

Tenga en cuenta: A los estudiantes que tengan delitos pendientes no se les permitirá participar en ninguna actividad o evento extracurricular o de recompensa de la escuela.

Entregas de comida

NMCHS es una escuela de campus cerrado. Los estudiantes no pueden ordenar la entrega de alimentos de fuentes externas. Los padres que dejen los artículos deben hacerlo en la oficina principal.

Pautas alimentarias y refrigerios inteligentes en las escuelas:

El Distrito Escolar Unificado del Condado Norte de Monterey reconoce el vínculo entre la salud y el aprendizaje de los estudiantes. El Distrito promueve la salud y el bienestar de los estudiantes y el personal a través del Comité de Bienestar Local y apoya la implementación de la Política de Bienestar del Distrito y las pautas alimentarias, al incluir Smart Snacks en los estándares escolares.

¿Qué son los snacks inteligentes?

Smart Snacks in School apoya los esfuerzos del personal del servicio de alimentos escolares, los administradores escolares, los maestros, los padres y la comunidad escolar, todos trabajando arduamente para inculcar hábitos saludables en los estudiantes. El USDA ha finalizado la regla de estándares de nutrición de Smart Snacks in School al aprobar una ley federal el 1 de julio de 2014. Smart Snacks coloca todos los alimentos y bebidas vendidos a los estudiantes en todo el campus en igualdad de condiciones. Los estándares fomentan alimentos y bebidas más saludables y limitan la comida chatarra.

· Smart Snacks se aplica a todos los alimentos y bebidas vendidos y ofrecidos a los estudiantes fuera de los programas de comidas escolares, incluida la recaudación de fondos dentro de la escuela.
· Smart Snacks está vigente todo el día (desde la medianoche antes hasta 30 minutos después del final del día escolar) en todo el campus escolar.
· Los alimentos y bebidas vendidos a los estudiantes para recaudar fondos durante el día escolar deben cumplir con las pautas de Smart Snacks. Nuestro estado no permite que las actividades para recaudar fondos estén exentas.
· ¡Se recomiendan las actividades para recaudar fondos que no sean alimentos o que incluyan solo alimentos y bebidas que cumplan con los estándares!

Les pedimos a todos los padres/maestros que sigan estas mismas pautas al llevar comida al salón de clases.

Debido a posibles alergias alimentarias o restricciones dietéticas, los padres deben consultar con la escuela antes de traer comida.

Normas nutricionales para los alimentos:

Para obtener más información sobre la Política de Bienestar, actualizada en junio de 2017, y pautas de nutrición, visite la sección Política de Bienestar de la página web de Servicios de Nutrición Infantil en www.nmcusd.org

¡Únase al Comité de Bienestar Escolar!

Para obtener más información sobre cómo puede participar y apoyar la educación física y nutricional sobre alimentación saludable, comuníquese con Sarah Doherty al 831-632-0290 o sarah_doherty@nmcusd.org

Tarjetas de identificación

Los estudiantes reciben una tarjeta de identificación escolar gratuita con fotografía. El estudiante debe tener consigo su tarjeta de identificación en todo momento. Se requiere que los estudiantes muestren su tarjeta de identificación de estudiante al abordar el autobús escolar, cuando estén en el recinto escolar, cuando compren el almuerzo y cuando participen en actividades estudiantiles. Esto es obligatorio para todos los estudiantes de NMCUSD.

Seguro

La escuela NO proporciona seguro contra accidentes para los estudiantes por cualquier lesión que pueda ocurrir mientras un estudiante está en la escuela o participando en actividades escolares. Se debe firmar un formulario de autorización de salud antes de que un estudiante pueda participar en programas cocurriculares/atléticos después de la escuela.

Los estudiantes pueden adquirir un seguro de salud y accidentes para estudiantes a bajo costo. La información está disponible en inglés y español en la oficina de la escuela.

Lenguaje y expresión pública escrita

La expresión de un estudiante no podrá perturbar las clases o actividades de la escuela. Los estudiantes no usarán ningún lenguaje ofensivo, profano, vulgar u obsceno, ni harán comentarios sexuales ni usarán lenguaje que pueda ser despectivo o provocativo

(por ejemplo, raza, género, odio, etc.) o relacionado con drogas/alcohol.

Taquillas
Nuestra escuela no tiene casilleros para uso de los estudiantes. Los estudiantes deben abstenerse de traer artículos innecesarios a la escuela, ya que tendrán que llevarlos consigo todo el día. No hay espacio de almacenamiento disponible en la oficina ni en los salones de clases para artículos que no sean académicamente necesarios durante el día escolar.

Seguridad
El Distrito Escolar Unificado del Condado Norte de Monterey y sus funcionarios no serán responsables por artículos perdidos o robados.
Se requiere que los estudiantes, antes de recibir un casillero u otra propiedad escolar asignada, acepten cumplir con las siguientes regulaciones en relación con el uso de casilleros y propiedad personal en los terrenos de la escuela (EC 5145.12, BP 5145.12):

- Los estudiantes asumen la responsabilidad por el contenido y la seguridad del casillero asignado, asegurándose de que esté cerrado con llave después de cada uso.
- Los estudiantes no pueden compartir sus casilleros asignados ni brindarle a otro estudiante acceso a su casillero o combinación de candado.
- Los estudiantes no pueden almacenar ningún material o propiedad personal que viole las reglas escolares o las leyes estatales o federales en sus casilleros o salones de clases.
- Los estudiantes entienden que, si hay hechos que respalden una sospecha razonable de que él/ella ha violado una ley penal o una regla escolar, todos los casilleros y bienes personales de los estudiantes están sujetos a registro por parte de los funcionarios escolares.

Merodeando
Se espera que los estudiantes permanezcan en áreas que han sido designadas como apropiadas. A los estudiantes no se les permite merodear en el campus, en los pasillos, baños, estacionamiento, en campos deportivos, perímetros del campus o en automóviles. Se espera que los estudiantes estén en el campus solo durante los períodos de tiempo designados dentro del cronograma de sus actividades académicas/extracurriculares.

Objetos perdidos y encontrados
Las prendas de vestir encontradas deben entregarse en un contenedor en el salón de usos múltiples y los artículos como joyas y dispositivos electrónicos deben entregarse en la oficina de la escuela. Se insta a los estudiantes que pierdan artículos a que consulten inmediatamente con la oficina. La ropa y otros artículos no reclamados se donarán a organizaciones benéficas después de un período de tiempo razonable.

Administración de medicamentos:
Los medicamentos recetados por un médico para un niño pueden ser administrados durante el día escolar por una enfermera registrada u otro personal escolar designado, o pueden ser autoadministrados por el niño si el medicamento es epinefrina autoinyectable recetada o medicamento inhalado para el asma con receta, pero solo si el padre da su consentimiento por escrito y proporciona instrucciones escritas detalladas de un médico. Los formularios para administrar medicamentos se pueden obtener de la secretaría de la escuela. (CE §§ 49423, 49423.1, 49423.5, 49480)

Estudiantes bajo medicación:
Los padres deben notificar al director si su hijo está en un régimen de medicación continua. Esta notificación incluirá el nombre del medicamento que se está tomando, la dosis y el nombre del médico supervisor. Con el consentimiento de los padres, el director o la enfermera de la escuela pueden consultar con el médico sobre los posibles efectos del medicamento, incluidos los síntomas de efectos secundarios adversos, omisión o sobredosis, y asesorar al personal de la escuela según se considere apropiado. (Código de Educación, § 49480)

Mensajes a los estudiantes
Para aprovechar al máximo nuestro personal de oficina y garantizar el máximo tiempo de instrucción para nuestros estudiantes, no entregaremos mensajes a menos que sea un caso de emergencia extrema. Se anima a los padres a concertar citas antes del comienzo del día escolar y a dar obsequios, globos y flores durante el horario no escolar.

Dispositivos Tecnológicos No Académicos
Se desaconseja a los estudiantes que traigan dispositivos no esenciales a la escuela. No se permite que los teléfonos celulares causen interrupciones durante el horario escolar. **Todos los teléfonos móviles y *otros electrónicos* los dispositivos deben ser apagado y fuera de la vista durante el tiempo de clase.** Los estudiantes que violen esta política estarán sujetos a medidas disciplinarias de la siguiente manera:

Primera infracción:	Advertencia verbal dada. El estudiante lo hará inmediatamente Guarde el dispositivo. El dispositivo debe estar apagado/en modo silencioso y no debe estar visible.
Reincidencia:	No es necesaria ninguna advertencia. El estudiante será enviado a la oficina inmediatamente para entregar su dispositivo electrónico. El estudiante recogerá el dispositivo al final del día escolar. Se notificará a los padres.
Tercera infracción:	No es necesaria ninguna advertencia. El estudiante será enviado a la oficina inmediatamente para entregar su dispositivo electrónico. El padre/tutor debe recoger el dispositivo. El estudiante cumplirá una detención después de clases.

Cuarta infracción: Se llevará a cabo una reunión de padres y estudiantes con el administrador y el maestro. Durante esta reunión, se colocará al estudiante en un contrato de conducta.

La escuela no se hará responsable de los dispositivos perdidos o robados.

Muestra pública de afecto
Las demostraciones físicas inapropiadas de afecto son inapropiadas en un entorno escolar y no se permitirán.

Búsquedas
Un administrador o su designado puede realizar una búsqueda razonable de la persona, los artículos personales, el casillero o el vehículo de un estudiante cuando haya hechos que respalden una sospecha razonable de que él/ella ha violado una ley penal o una regla escolar o posee artículos obtenidos ilegalmente. Estos pueden incluir sustancias ilegales, drogas, armas u otros objetos o sustancias que pueden ser perjudiciales para los estudiantes y otras personas. Periódicamente se realizan registros caninos de aulas, artículos personales, casilleros y automóviles. (CE 49050, BP 5145.11)

Patinetas, Bicicletas, Scooters, Patines en línea, etc.
No se permite el uso de patinetas, bicicletas, scooters y patines en el campus y no se deben traer al campus a menos que sea una forma de transporte para el estudiante. El artículo se almacenaría en un área designada frente a la oficina.

Escuelas libres de tabaco
Nuestro colegio ha sido reconocido y cumple con la normativa de Escuelas Libres de Tabaco. A los empleados y otros adultos no se les permite fumar ni masticar en la propiedad escolar, ni en los edificios y vehículos escolares.

Uso de la tecnología (BP 6163.4)
Los recursos tecnológicos proporcionados por el distrito deben usarse de manera segura, responsable y adecuada para apoyar el programa de instrucción y para el avance del aprendizaje de los estudiantes. Está prohibido el uso de las computadoras del distrito por parte de los estudiantes para acceder a sitios de redes sociales.

Antes de utilizar los recursos tecnológicos del distrito, cada estudiante y su padre/tutor deberán firmar y devolver un Acuerdo de uso de tecnología que especifique las obligaciones y responsabilidades del usuario. En ese acuerdo, el estudiante y su padre/tutor aceptarán no responsabilizar al distrito ni a ningún personal del distrito por el fracaso de cualquier medida de protección tecnológica, violaciones de las restricciones de derechos de autor o errores o negligencia de los usuarios. También aceptarán indemnizar y eximir de responsabilidad al distrito y al personal del distrito por cualquier daño o costo incurrido. Finalmente, se comprometen a cumplir con la política de la Junta de Tecnología en materia de acoso electrónico y ciberacoso.
Se requiere que los estudiantes tengan un Acuerdo de Uso de Tecnología vigente y firmado en sus archivos antes de poder usar la Red del Distrito/Escuela y/o la Página Web.

Visitantes
Central Bay High School es una escuela de campus cerrado y tiene una política de no visitas. En circunstancias especiales, los pases de visitante pueden ser aprobados previamente por un administrador y emitidos a adultos. Todos los visitantes deben registrarse en la oficina principal..

Permisos de Trabajo
La ley estatal exige que los estudiantes menores de 18 años que trabajan por un salario fuera de la escuela tengan permisos de trabajo. Esto se aplica tanto al empleo durante las vacaciones como durante el año escolar. Los formularios de solicitud están disponibles en la Oficina.

ACTIVIDADES ESTUDIANTILES

Actividades extracurriculares
Los estudiantes deben darse cuenta de que las actividades extracurriculares, que incluyen, entre otras, deportes y/o eventos nocturnos/de fin de semana, son un privilegio y la Administración puede quitarlas por conducta inapropiada por parte de los miembros del cuerpo estudiantil (BP 5127). Todos los estudiantes y sus invitados mientras asistan a todas las actividades escolares observarán el Código de Conducta de la escuela y del Distrito. Si no se siguen estas reglas, se puede y se le pedirá al estudiante que abandone el evento y se tomarán medidas disciplinarias en el futuro por sus acciones.

Danzas
Los estudiantes de CBHS pueden participar en bailes que se llevan a cabo en NCHS. Se requiere aprobación administrativa. El Código de Conducta y el código de vestimenta de la escuela y el Distrito se aplicarán en todos los eventos y a todos los estudiantes y sus invitados. Todos los bailes serán libres de alcohol y drogas. Cada estudiante será evaluado con un dispositivo sensor de alcohol llamado alcoholímetro antes de ingresar a cualquier baile.

ATLETISMO

Elegibilidad académica
Para ser elegible para participar en deportes, un estudiante debe ser un estudiante de tiempo completo y mantener un promedio de calificaciones mínimo de 2.0 en cada período de calificaciones y no haber recibido 2-F. Los incompletos se computan como una "F" hasta que se publique una calificación. El primero tiempo Si un atleta deja de ser elegible, se le puede otorgar un período de prueba mediante el cual un estudiante puede continuar en el deporte hasta el siguiente período de calificaciones. Si el atleta recibe menos de 2.0 o recibe 2-F, durante el período de calificación, será retirado del deporte por el resto de la temporada. Ese atleta debe esperar hasta el siguiente período de calificaciones para ser elegible para otro

equipo deportivo. Consulte el paquete deportivo para obtener más aclaraciones. Durante el período de inelegibilidad, se le podrá pedir al atleta que no viaje con el equipo. El nivel de participación del atleta queda a criterio del administrador. (AR 6320).

SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE

Servicios de asesoramiento clínico de salud mental
Nuestro Consejero Clínico facilita intervenciones de asesoramiento, técnicas psicoterapéuticas e intervención en crisis a estudiantes dentro de los Programas de Opciones Educativas de NMCUSD con el propósito de identificar y remediar problemas cognitivos, mentales, emocionales, psicosociales y de desarrollo para apoyar conductas escolares positivas y metas académicas entre esta población estudiantil en riesgo.

Los estudiantes podrán acceder a estos servicios de las siguientes maneras:
1. Los estudiantes podrán solicitar una cita visitando la oficina de consejería clínica.
2. Los padres o tutores pueden recomendar a sus hijos llamando a la oficina de la escuela.
3. El personal interesado puede derivar a los estudiantes completando un formulario de derivación de consejería.

Apoyo para padres adolescentes y cuidado infantil
Los hijos de padres adolescentes pueden ser referidos e inscritos en el Centro Infantil de NMCUSD. El Centro mantiene una proporción de 1:3 para bebés y 1:4 para niños pequeños de acuerdo con el Título V (Departamento de Educación de California). Los niños inscritos en el Centro Infantil son evaluados utilizando el Perfil de Desarrollo de Resultados Deseado (DRDP-IT). Los resultados se comparten con los padres.
Los padres y las adolescentes embarazadas reciben educación para padres y son remitidos a servicios comunitarios locales según sus necesidades. Las adolescentes embarazadas reciben apoyo durante su licencia de maternidad. Hay un reclutamiento continuo de adolescentes embarazadas en la comunidad a través de redes y referencias.

Servicios de Consejería Académica
Los servicios de asesoramiento académico están disponibles para todos los estudiantes. Estos servicios incluyen lo siguiente:

- Redactar planes de seis años para todos los estudiantes y revisar el plan anualmente. Este plan se basa en los requisitos de graduación de NMCUSD.
- Revisar anualmente los datos de rendimiento estudiantil individuales y resumidos para determinar cursos y opciones de apoyo/intervención para los estudiantes.
- Coordinación de la colocación de ELL en clases apropiadas que cumplirán con los requisitos de graduación y apoyarán al estudiante para que alcance el dominio del inglés.
- Desarrollar y monitorear planes de aprendizaje individuales para estudiantes identificados en riesgo y revisar estos planes con los padres/estudiantes al menos dos veces al año.
- Revisar el Plan de Seis Años anualmente con los padres para los 10^{th} y 12^{th} estudiantes de grado y todos los estudiantes que sean identificados como necesitados de intervenciones académicas adicionales.

El consejero académico proporciona información sobre: graduación, selección de cursos, administración e interpretación de evaluaciones, becas y subvenciones, calificaciones y promedios de calificaciones, orientación vocacional y profesional, asesoramiento personal, expedientes académicos y asistencia.
La oficina de consejería académica está ubicada en la oficina de la escuela. Se anima a los estudiantes a buscar asistencia individual del consejero académico cuando lo consideren necesario.

Metas Anuales de Consejería Académica
undécimo grado
Los estudiantes serán informados de su progreso hacia la graduación. Los estudiantes explorarán la educación necesaria para alcanzar sus objetivos profesionales (incluye un plan de recuperación de créditos y un plan CTE), se le dará Información sobre los exámenes PSAT/NMSQTACT, SAT I, SAT II y ASVAB, tendrá la oportunidad de reunirse con representantes de las universidades y de una conferencia de elegibilidad de la NCAA (si se solicita).

Duodécimo grado
Los padres recibirán una notificación cada semestre para incluir: créditos y cursos requeridos, y GPA. Los estudiantes recibirán información y formularios de inscripción para ACT, SAT I y SAT II, información sobre becas y ayuda financiera, asistencia para completar solicitudes de becas y admisión a la universidad, y un taller de ayuda financiera para padres y estudiantes.

Información sobre subvenciones y becas
Las subvenciones, la información sobre becas y las solicitudes están disponibles para los estudiantes de tercer y cuarto año a través del consejero académico. Se notifica a los estudiantes las fechas límite, las calificaciones y dónde y cómo presentar la solicitud a través de anuncios y publicaciones en el tablón de anuncios escolares.

Transcripciones
Todos los expedientes académicos oficiales deben solicitarse al registrador de la escuela con 24 horas de anticipación firmando un Formulario de solicitud de transferencia. Las transcripciones no oficiales se pueden recibir del Registrador o del consejero según lo permita el tiempo. Espere dos días (48 horas) para el procesamiento. Los estudiantes actuales pueden solicitar 2 expedientes académicos oficiales sin costo alguno; a partir de entonces, se aplican las siguientes tarifas:

- $1.00 Transcripción no oficial
- $3.00 Transcripción oficial

REQUISITOS DE MATERIAS DE LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA PARA LA ADMISIÓN ELEGIBLE

Historia/Ciencias Sociales – 2 años requeridos
Inglés – 4 años requeridos
Matemáticas: se requieren 3 años, se recomiendan 4 años
Ciencias de laboratorio: se requieren 2 años, se recomiendan 3 años
Idioma distinto del inglés: se requieren 2 años, se recomiendan 3 años
Artes visuales y escénicas: se requiere 1 año
Electivas de preparación universitaria: se requiere 1 año

REQUISITOS DE LAS ASIGNATURAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE CALIFORNIA

Inglés – 4 años
Matemáticas: se requieren 3 años, se recomiendan 4 años
Historia y Ciencias Sociales – 2 años
Ciencias de laboratorio - 2 años
Idioma Extranjero – 2 años
Artes Visuales y Escénicas – 1 año
Electivas de preparación universitaria: 3 años

Académica

Requisitos para graduarse de la escuela secundaria (BP/AR 6146.1)
Para recibir un diploma de escuela secundaria de Central Bay High School, los estudiantes deben completar exitosamente 190 créditos en las siguientes áreas temáticas:

Sujeto	Créditos
Inglés	40
Matemáticas I, II	20
Ciencia; incluir una ciencia física y otra de vida/laboratorio	20
Estudios Sociales (Historia Mundial, Historia de Estados Unidos, Economía, Gobierno)	30
Artes Escénicas Visuales, CTE, Idioma distinto del inglés	30
Tecnología	5
Salud	5
Electivas	40
Créditos totales requeridos	190

No crédito del curso Se otorgará una calificación de “F” en los cursos de las materias. Si un estudiante recibe una "D" o "F" y el horario maestro puede acomodar estudiantes adicionales, los cursos se pueden repetir para obtener crédito completo durante el día escolar. Ambas calificaciones se publicarán en el expediente académico del estudiante y solo la calificación más alta se calculará en el GPA, pero el estudiante recibirá crédito solo una vez por tomar el curso.

Se aprueba una calificación de “D” en todas las materias. Todos los créditos obtenidos en el programa de calificaciones del día escolar regular pueden contarse para el total de 190 créditos requeridos. Esto no excluye la obtención de créditos adicionales más allá del día o año escolar regular con el fin de acelerar o recuperar créditos si CBHS aprueba esos cursos para su transferencia.

Matemáticas Requisitos del curso
La finalización, antes de ingresar al noveno grado, de cursos de álgebra que cumplan o excedan los estándares estatales de contenido académico no eximirá a un estudiante del requisito de completar dos cursos de matemáticas (o al menos 20 créditos) en los grados 9-12. (CE 51224.5, BP 6142.92)

Participación en la Ceremonia de Graduación
La participación en la graduación es un privilegio ganado. Los estudiantes deben cumplir con todos los requisitos de graduación para ser elegibles para participar. Si un estudiante completa con éxito los requisitos de graduación del distrito mientras asiste a una escuela del tribunal de menores o a una escuela o agencia no pública y no sectaria, el distrito le expedirá al estudiante un diploma de la escuela a la que asistió por última vez. (CE 48645.5)

Premio del Diploma
Un estudiante deberá cumplir con todos los requisitos de graduación para recibir un Diploma.

Requisitos de competencia especiales/Certificado de logros o finalización de la educación
Cuando los estudiantes sigan un Plan Educativo Individual (IEP) activo, un equipo de evaluación escolar determinará las competencias esenciales y los cursos requeridos. Un estudiante recibirá un diploma si cumple con todos los requisitos de graduación de NMCUSD. Los estudiantes pueden aprobar el CAHSEE utilizando las modificaciones indicadas en su Plan de Educación Individualizado (IEP) y determinadas por el equipo de evaluación de la escuela. Un estudiante puede recibir un Certificado de Logro o Finalización de la Educación según lo indicado en su Plan de Educación Individualizado (IEP) y lo determinado por el equipo de evaluación de la escuela.

Instrucción requerida para cada estudiante

1. **Requisitos de crédito completos**
 Cada estudiante debe inscribirse y completar con éxito el objetivo de aprendizaje de todos los cursos requeridos enumerados en BP 5127 en la medida que permita otorgar el crédito completo. Un estudiante debe obtener crédito completo en estos cursos para cumplir con los requisitos de graduación y recibir un Certificado de logro o finalización educativa.
2. **Participación en un curso**
 Cuando la participación sea parte del requisito de las metas descritas en el Plan Educativo Individual (IEP) del estudiante, se describirá en los objetivos de aprendizaje para completar el curso.

Estándares de asistencia y desempeño

Asistencia / Crédito de asistencia

La asistencia no es un requisito previo para obtener crédito. Cuando los cursos prevén períodos semestrales de crédito, se deben establecer estándares de desempeño que sirvan de base para la concesión de créditos. Se establecerán procedimientos en el aula para permitir que un estudiante que esté ausente de clase continúe hacia el dominio de la materia. No se podrá dar reducción de crédito por falta de asistencia. La asistencia es un elemento separado del dominio de la materia.

La asistencia se puede registrar para fines de informes solo durante el tiempo que un estudiante esté bajo la supervisión y control inmediato de un maestro certificado o bajo un contrato de estudio independiente aprobado. Por lo tanto, si un estudiante es liberado de la supervisión y el control directos para realizar estudios independientes por contrato dentro o fuera del campus, dicho tiempo puede contarse para fines de asistencia.

Períodos de calificaciones

Un período de calificaciones es un semestre. Hay dos semestres en un año. Las calificaciones se emiten al final de cada semestre. Las calificaciones y los créditos se publican en los expedientes académicos de los estudiantes al final de cada semestre. Los padres y estudiantes pueden ver sus calificaciones y expedientes académicos en el portal para padres del sistema de información estudiantil Illuminate. Las transcripciones se envían por correo a los padres/tutores al final del primer y el secundo semestre.

El personal supervisa de cerca el progreso en la obtención de créditos de los estudiantes al final de cada trimestre. Los padres son informados si un estudiante está reprobando a través de informes de progreso estudiantil y conferencias de padres.

Grados

Las calificaciones tienen un valioso propósito educativo al ayudar a los estudiantes y a los padres/tutores a identificar las áreas de fortaleza del estudiante y aquellas áreas que necesitan mejorar. Los padres/tutores y estudiantes tienen derecho a recibir calificaciones de cursos que representen una evaluación precisa del logro del estudiante.

El profesor de cada curso determinará la calificación del estudiante. La calificación asignada por el maestro no será cambiada por la Junta o el Superintendente excepto según lo dispuesto por la ley, la política de la Junta y el Reglamento Administrativo. Los maestros evaluarán el trabajo de un estudiante en relación con los estándares, que se aplican a todos los estudiantes en su nivel de grado y proporcionarán adaptaciones y modificaciones apropiadas para asegurar que los estudiantes tengan acceso al contenido del curso y a los estándares en los que se basa la calificación. Los maestros informarán a los estudiantes y a los padres/tutores cómo se evaluará el rendimiento estudiantil en el aula. Los maestros de CBHS crean una Hoja Verde para cada Período de Calificación para cada curso que imparten. La hoja Verde describe objetivos de aprendizaje, criterios de evaluación; opciones de programas de asignación de créditos adicionales; expectativas de comportamiento; y políticas de calificación.
Las calificaciones deben basarse en una observación imparcial y consistente de la calidad del trabajo del estudiante y su dominio del contenido y los objetivos del curso. Los estudiantes tendrán la oportunidad de demostrar este dominio a través de una variedad de métodos, como participación en el aula, pruebas y portafolios.

Calificaciones por logros

Las calificaciones hacia el dominio de los estándares se informarán para cada período de calificaciones de la siguiente manera:
A - Dominio avanzado de los estándares del curso 4.0 puntos de calificación
B - Dominio competente de los estándares del curso 3.0 puntos de calificación
C - Dominio básico de los estándares del curso 2.0 puntos de calificación
D - Por debajo del dominio básico de los estándares del curso 1,0 puntos de calificación
F - Muy por debajo del dominio básico de los estándares del curso 0 puntos de calificación

Siempre que a un maestro le resulte evidente que un estudiante está en peligro de reprobar un curso, el maestro deberá concertar una conferencia con el padre/tutor del estudiante o enviarle un informe escrito. (CE 49067, BP/AR 5123). No se puede otorgar una "F" por un curso si los padres/tutores no son notificados de manera oportuna que el estudiante está reprobando el curso.

Se otorga una calificación de Incompleto solo cuando el trabajo de un estudiante no está terminado debido a circunstancias atenuantes que han sido aprobadas por el administrador del sitio o su designado. Al final de cada período de calificaciones, se pueden otorgar calificaciones incompletas solo con la aprobación administrativa previa, asegurando que exista un plan y un cronograma para completar el trabajo del curso. El Incompleto se convertirá en una "F" si no se recupera dentro de los tres días posteriores al Período de Calificación.

Calificaciones de Educación Física- (BP/AR 5121)

Ninguna calificación de un estudiante que participa en una clase de educación física puede verse afectada negativamente debido al hecho de que el estudiante, debido a circunstancias fuera de su control, no usa ropa estandarizada de educación física. (CE 49066). El desempeño de los estudiantes en los cursos de educación física de la escuela secundaria se basará en la evaluación del progreso individual del estudiante, el logro de metas en cada área de instrucción, pruebas diseñadas para determinar habilidades y conocimientos, y pruebas de rendimiento físico.

Programa de aprendizaje en línea

El programa Apex Online Learning está disponible para estudiantes que necesitan recuperación de créditos y para estudiantes que necesitan créditos iniciales en cursos que no se ofrecen actualmente en CBHS. Las personas mayores tienen prioridad para participar en este programa. El programa en línea se ofrece en el campus durante el día escolar regular en el laboratorio de computación. Si los estudiantes tienen acceso a Internet, pueden

continuar trabajando en los cursos fuera del horario escolar. El Consejero Académico desarrolla un Plan Académico de Aprendizaje en Línea para cada estudiante participante. Los padres/tutores reciben una notificación por escrito de que su estudiante está inscrito en el programa en línea.

Programa de inscripción simultánea
Los estudiantes del tercer y cuarto año pueden inscribirse simultáneamente en clases de colegios comunitarios, CSU y/o colegios de la UC con aprobación administrativa previa y deben reunirse con el consejero académico para la aprobación del curso. Se pueden aprobar cursos específicos para obtener crédito en el expediente académico de la escuela secundaria del estudiante según la política de inscripción simultánea de NMCUSD. Los estudiantes pueden obtener 10 créditos de escuela secundaria por cada curso universitario de tres unidades que tomen. Tenga en cuenta que hay un "límite" en la cantidad de cursos que un estudiante puede tomar.

Programas de tiempo de aprendizaje extendido
Se proporcionará tiempo de aprendizaje extendido durante el verano a través del programa de Recuperación de Créditos. Los estudiantes deben reunirse con el consejero académico para inscribirse en este programa.

Cambio de Clases/Retiro de Clases
Un estudiante de secundaria que solicita abandonar un curso o cambiar un curso durante la primera semana. del Período de Calificaciones deberá contar con aprobación administrativa previa y luego podrá hacerlo sin ningún registro en su tarjeta de registro permanente. Un estudiante que abandona un curso después de la primera semana del período de calificaciones puede estar sujeto a recibir una calificación de "F" en su expediente permanente, a menos que el director o su designado decida lo contrario debido a circunstancias atenuantes.

Retiro anticipado
Un estudiante cuya familia abandona el distrito tres semanas o menos antes del final del año escolar puede ser promovido al siguiente grado o recibir crédito de curso académico solo si demuestra dominio del nivel de grado o de los estándares del curso según lo determine el maestro del salón de clases en consulta con el director o su designado. Si los estudiantes se van en cualquier otro momento durante el año escolar, se proporcionarán las calificaciones del informe de progreso al estudiante/padre para que las traiga a su nueva escuela. Los registros de los estudiantes se enviarán a petición de los padres.

Estudiantes en cuidado de crianza
Las calificaciones de un estudiante en cuidado de crianza no se reducirán si el estudiante está ausente de la escuela debido a una decisión de un tribunal o agencia de colocación de cambiar la ubicación del estudiante, en cuyo caso las calificaciones y los créditos del estudiante se calcularán a partir de la fecha en que el estudiante dejó la escuela o una comparecencia verificada ante el tribunal o una actividad relacionada ordenada por el tribunal (EC 49069.5).

Pruebas CAASPP
El Sistema de Evaluación del Rendimiento y Progreso Estudiantil de California abarca las siguientes evaluaciones y requisitos de participación estudiantil

- Evaluaciones sumativas Smarter Balanced para artes del lenguaje inglés/alfabetización y matemáticas en los grados tercero a octavo y undécimo. Todos los estudiantes en los niveles de grado designados deben participar.
- Las evaluaciones CST para Ciencias son obligatorias para los estudiantes de quinto, octavo y décimo grado.

Pruebas ELPAC
Los estudiantes desde jardín de infantes hasta el grado doce cuyo idioma materno no sea el inglés están obligados por ley a tomar una prueba de habilidades en inglés. En California, la prueba se llama ELPAC. Esta prueba ayuda a las escuelas a identificar a los estudiantes que necesitan mejorar sus habilidades para escuchar, hablar, leer y escribir en inglés. Las escuelas también realizan la prueba cada año a los estudiantes que todavía están aprendiendo inglés. Los estudiantes identificados como aprendices de inglés reciben servicios de intervención hasta que sean reclasificados como estudiantes con fluidez en inglés.

Registros estudiantiles
Los padres de estudiantes matriculados o exalumnos tienen derecho a acceder a los registros estudiantiles relacionados con sus hijos que mantiene el distrito escolar. El acceso solicitado se otorgará a más tardar cinco días después de la fecha de la solicitud y se llevará a cabo durante el horario escolar regular (EC 4906, AR 5125). Después de una inspección y revisión de los expedientes de un alumno, el padre o tutor de un alumno o exalumno del distrito escolar puede cuestionar el contenido de un expediente de alumno mediante una solicitud por escrito (EC 49070, BP 5125.3).

PROGRAMAS EDUCATIVOS ADICIONALES

Identificación de educación especial
El Distrito busca y evalúa activamente a estudiantes dentro de los límites del Distrito que tienen discapacidades para brindarles oportunidades educativas apropiadas de acuerdo con las leyes estatales y federales. El Distrito brinda educación especial y servicios relacionados a estudiantes con discapacidades que se determinen elegibles de conformidad con las disposiciones de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (“IDEA”).

Educación Especial - RSP
El Programa de Especialistas en Recursos (RSP) es un programa financiado estatal y federal para estudiantes que están

sustancialmente por debajo del nivel de grado y tienen una discrepancia entre capacidad y rendimiento. Los estudiantes reciben servicios de intervención apropiados recomendados por el Equipo de Revisión del Plan de Educación Individualizado del estudiante y aprobados por los padres/tutores. Los estudiantes tienen acceso al plan de estudios básico.

Sección 504 de la Ley de Rehabilitación
El Distrito ofrece adaptaciones a estudiantes de la población de educación general que tienen un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una actividad importante de la vida, como el aprendizaje. Cuando se realiza una remisión de la Sección 504, un equipo con conocimiento sobre el estudiante se reúne para determinar la elegibilidad y desarrollar un plan de la Sección 504.

Adaptaciones para estudiantes de inglés
Los estudiantes que sean identificados por el distrito como estudiantes de inglés y cuyo desempeño esté por debajo de los estándares mínimos recibirán servicios de intervención.

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

Consejo Escolar
El Consejo Escolar sirve como consejo asesor para el desarrollo del Plan Escolar. El consejo asesor está formado por un número igual de padres/miembros de la comunidad y de personal escolar, incluidos el director, los maestros y otro personal que comparte un interés en nuestra escuela. Si está interesado en formar parte de este consejo, comuníquese con la escuela.

Comité Asesor del Idioma Inglés (ELAC)
Se anima a los padres de nuestros estudiantes de inglés a participar en este importante programa. Los padres aprenden formas de ayudar a sus hijos y les aconsejan sobre el uso de financiación categórica.

INFORMACIÓN DE SEGURIDAD

Las emergencias y los desastres son impredecibles y ocurren sin previo aviso. NMCUSD ha desarrollado un Plan Operativo de Emergencia. Todo el personal es capacitado en el plan a principios de año. Existen procedimientos establecidos para respuestas de "refugio en el lugar" y "evacuación" ante situaciones de emergencia.

PROCEDIMIENTOS DE QUEJA

Todas las políticas del distrito y regulaciones administrativas están disponibles a pedido.

Paso 1: presentar una queja. Una denuncia debe iniciarse a más tardar seis meses después del momento en que ocurrió la presunta discriminación. Un formulario de queja y una copia de la política completa están disponibles de forma gratuita en el sitio web del Distrito, en la oficina de cada escuela y en la Oficina del Distrito.

Paso 2: Mediación. Dentro de los tres días posteriores a la recepción de la queja, el Oficial de Cumplimiento puede discutir informalmente con el reclamante la posibilidad de utilizar la mediación. Si la mediación no resuelve el problema, el Oficial de Cumplimiento procederá con su investigación de la denuncia respetando un plazo de 60 días.

Paso 3: Investigación de la queja. El Oficial de Cumplimiento deberá llevar a cabo una reunión de investigación dentro de los cinco días posteriores a la recepción de la queja o después de un intento fallido de mediar en la queja.

Paso 4: Respuesta. Dentro de los 60 días posteriores a la recepción de la queja, el Oficial de Cumplimiento preparará y enviará al reclamante un informe escrito de la investigación y la decisión.

Paso 5: Decisión final por escrito. El informe se presentará por escrito en el idioma principal del denunciante o, si es necesario, se interpretará. El informe incluirá las conclusiones y la disposición de la queja y la notificación del derecho del demandante a apelar la decisión por escrito ante el Departamento de Educación de California dentro de los 15 días. Los demandantes también pueden interponer recursos de derecho civil, pero dichos recursos no pueden interponerse hasta 60 días después de presentar una apelación ante el CDE.

No discriminación
El Distrito prohíbe la discriminación basada en raza, color u origen nacional, sexo real o percibido, identificación de grupo étnico, religión, discapacidad mental o física u orientación sexual. La Junta Directiva del Distrito tiene la responsabilidad principal de garantizar que los programas y actividades del distrito estén libres de discriminación basada en dichos motivos ilegales.

El manual estudiantil de CBHS en inglés y español se puede encontrar en el sitio web del distrito en www.nmcusd.org.

Las políticas y reglamentos administrativos de la junta del distrito se pueden encontrar en el sitio web del distrito en la página de la Junta de Educación utilizando el enlace a www.GamutOnLine.net.

ÍNDICE

Acuerdo de inscripción……..……...1
Información de contacto de la oficina…… ……3
Carta de Bienvenida del Director…… ….....4
Horario de timbre…….……...…….5
Requisitos de Graduación……..…....6
Oportunidades de obtención de crédito…… ……..…..7
Declaración de misión……..8
Resultados del aprendizaje en toda la escuela
Política escolar general
Pautas para estudiantes
Procedimientos de asistencia
Procedimientos disciplinarios……..…….……..… …..10
Acoso sexual…….……..…...12
Política del código de vestimenta estudiantil…….…… …....13
Acoso/acoso cibernético
Autobús
Comportamiento en el campus……...… ……....15
Coches en el campus
Política de campus cerrado
Conducta
Emergencias e información actual
Inscripción
Multas y honorarios……..……..……16
Pautas alimentarias
Entregas de alimentos
Tarjetas de identificación
Seguro
Lenguaje y expresión pública escrita
Taquillas
Seguridad…….… …..…17
Merodeando
Objetos perdidos y encontrados
administración de medicina
Estudiantes bajo medicación
Mensajes a los estudiantes
Dispositivos Tecnológicos No Académicos
Muestra pública de afecto……...….18
Búsquedas
Patinetas, Bicicletas, Scooters, Patines

Escuelas libres de tabaco
Uso de la tecnología
Visitantes
Permisos de Trabajo
Actividades extracurriculares
Danzas
Elegibilidad académica
Servicios de asesoramiento clínico de salud mental……19
Apoyo a padres adolescentes y cuidado infantil
Servicios de Consejería Académica
Metas Anuales de Consejería Académica
Información sobre subvenciones y becas
Transcripciones
Requisitos de materias de la UC
Requisitos de materias de CSU……..……20
Requisitos para graduarse de la escuela secundaria
Sin crédito de curso
Requisitos del curso de matemáticas
Participación en la Ceremonia de Graduación
Premio del Diploma
Requisitos de competencia especiales para estudiantes con IEP
Estándares de asistencia y desempeño
Períodos de calificaciones……..……....21
Grados
Calificaciones por logros
Calificaciones de Educación Física
Cursos de aplicación
Programa de aprendizaje en línea
Programa de pasantías
Educación de Carrera Técnica (CTE)/Programa Ocupacional……

……..…22
Regional (ROP)
Programa de inscripción simultánea
Programas de tiempo de aprendizaje extendido
Cambio de Clases/Retiro de Clases
Retiro anticipado
Estudiantes en hogares de crianza
Pruebas estatales CAASPP
Pruebas estatales ELPAC
Registros estudiantiles
Identificación de educación especial
Educación Especial – Programa de Especialista en Recursos
(RSP).....23
Sección 504 de la Ley de Rehabilitación

Alojamiento para estudiantes de inglés
Consejo Escolar (SSC)
Comité Asesor del Idioma Inglés (ELAC)
Información de seguridad
Procedimientos de cumplimiento
No discriminación
Índice…….
…..24